

Quito, 28 de diciembre de 2015

Señora

María Sol Escudero Albornoz

GERENTE GENERAL

CRISOLED S.A.

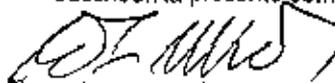
Ciudad.-

En Quito Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2015, los cónyuges señor Luis Eduardo Iturralde Hidalgo y señora María Sol Escudero Albornoz, de 62 y 61 años de edad respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos; comparecen a suscribir la presente carta mediante la que comunican la liquidación de sociedad conyugal otorgada mediante escritura pública el 28 de octubre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad de cantón Quito el 16 de diciembre de 2015, de acuerdo a la cual, la conformación del capital social de la compañía CRISOLED S.A. sería la siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No. TÍTULO	No. de ACCIONES	NUMERADAS	VALOR UNITARIO DE LA ACCIÓN	VALOR TOTAL DE ACCIONES
María Sol Escudero Albornoz		55.180	0001 - 55180	USD 1,00	USD 55.180,00
Luis Eduardo Iturralde Hidalgo		122.820	055181 - 178000	USD 1,00	USD 122.820,00
Total Acciones					178.000,00

Solicitamos se realice los registros que correspondan en los libros de acciones y accionistas, así como también que se proceda con el registro en la Superintendencia de Compañías, para los fines consecuentes.

Suscriben la presente comunicación en señal de aceptación de la misma.

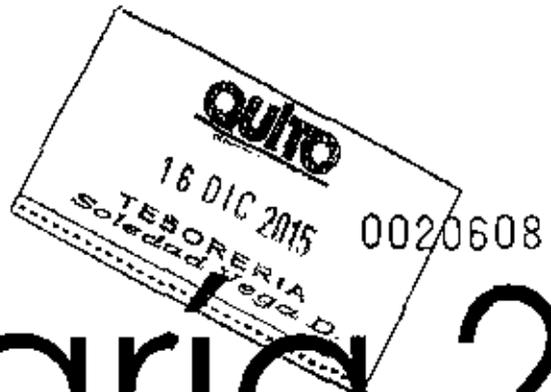

Luis Eduardo Iturralde Hidalgo
C.C. 170367255-8


María Sol Escudero Albornoz
C.C. 170371737-9





0000756662



Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE:

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR:

LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO Y SRA.

A FAVOR DE:

CUANTÍA:

USD \$2'839,366,76

28 DE OCTUBRE DEL 2015

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P03349

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR:

LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO

Y

MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ

CUANTÍA US\$ 2'839.366,76

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veintiocho de octubre de dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito comparecen: señor LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO y la señora MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantuvieron. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con disolución de la sociedad conyugal, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación; y me dicen que elevan a escritura pública la

 **Notaria 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri



minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:
"SEÑORA NOTARIA: Sírvase otorgar la escritura pública de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, que por mutuo acuerdo se celebra entre los cónyuges LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO y MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, el señor LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO y la señora MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que mantuvieron. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria han convenido en la firma de la presente. Liquidación de la Sociedad Conyugal que mantuvieron, por así convenir a sus mutuos intereses. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Con fecha veintiocho de junio del año mil novecientos setenta y ocho, en Quito, los señores LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO y MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ, contrajeron matrimonio, en virtud de lo cual quedó constituida la respectiva sociedad conyugal de bienes. B) De conformidad con la Ley Notarial vigente, mediante Acta Notarial celebrada con las solemnidades de ley, el treinta de septiembre del año dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se declaró disuelta dicha sociedad conyugal, misma que fue protocolizada ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso, el veinticinco de octubre de dos mil trece, legalmente

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

inscrita en el Registro Civil, Identificación y Cedulación, con fecha catorce de octubre de dos mil trece, la que se acompaña como habilitante. C) Dando cumplimiento a lo acordado por las partes, los ahora comparecientes libremente han decidido liquidar la sociedad conyugal ya disuelta, objeto por el cual firman esta escritura pública. **TERCERA: BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Los señores LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO y MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ, han adquirido mientras estuvo vigente la sociedad conyugal ya disuelta, los siguientes bienes inmuebles y muebles: A) Lote de terreno unificado y construcción conformado por los lotes de terreno sesenta y cinco y sesenta y seis de la Urbanización Rincón del Valle, parroquia Nayón, cantón Quito, provincia de Pichincha. Los lotes de terreno sesenta y cinco y sesenta y seis de la Urbanización Rincón del Valle los adquirieron mediante escritura pública de compraventa otorgada a su favor por la compañía Ingeniero Jorge Viteri Cía. Ltda., el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Los referidos lotes de terreno fueron unificados mediante escrituras públicas celebradas el veintinueve de marzo de dos mil cuatro, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, y el veinte de marzo de dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscritas legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el diecinueve de abril de dos mil trece. Los linderos y dimensiones generales del lote

Dire: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668

Email: info@notaria21-vo.com



unificado son los siguientes: La superficie del lote unificado es de dos mil ciento sesenta punto veintiséis metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Lotes número sesenta y siete, sesenta y ocho y sesenta y nueve con setenta y dos punto diez metros; SUR-ESTE: Con calle E y calle C en ochenta y seis punto catorce metros en circunvalación; OESTE: Lote número sesenta y cuatro con treinta y cuatro punto noventa y nueve metros. Los linderos de los lotes sesenta y cinco y sesenta y seis que conforman el lote unificado son los siguientes: SESENTA Y CINCO: La superficie es de un mil veintitrés punto noventa y siete metros cuadrados comprendidos en los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Lote número sesenta y ocho y sesenta y nueve con treinta punto cero cinco metros; SUR: Calle E en veintisiete metros; ESTE: Lote número sesenta y seis con treinta y seis punto treinta y cinco metros; OESTE: Lote número sesenta y cuatro con treinta y cuatro punto noventa y nueve metros. SESENTA Y SEIS: La superficie es de un mil ciento treinta y seis punto veintinueve metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Lotes número sesenta y siete y sesenta y ocho con cuarenta y dos punto cero cinco metros; SUR-ESTE: Con calle E y calle C en cincuenta y nueve punto catorce metros en circunvalación; OESTE: Lote número sesenta y cinco con treinta y seis punto treinta y cinco metros. Sin perjuicio de haberse especificado los linderos la compraventa se la realizó como cuerpo cierto. Para efecto de la presente liquidación el lote unificado y la construcción es avaluado en US \$ 858.404,38 (Ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuatro 38/100 Dólares de los

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGÉSIMA
PRIMERA

Estados Unidos de América). B) Vehículo marca TOYOTA, Tipo Jeep, Modelo AA HIGHLANDER HIBRIDO FULL, de placas PBN uno cero siete dos (PBN1072), Color Verde, Motor tres MZT cero cero seis uno ocho cuatro (3MZT006184), Chasis JTEBW TRES EH NUEVE A DOS CERO TRES OCHO CINCO UNO CUATRO (JTEBW3EH9A2038514), Cilindraje Tres mil trescientos (3300). Para efecto de la presente liquidación el vehículo es avaluado en US\$ 43.992,00 (Cuarenta y tres mil novecientos noventa y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). C) La señora María Sol Escudero Alborno es titular de novecientas noventa y ocho (998) acciones de la compañía CRISOLED S.A. y el señor Luis Eduardo Iturralde Hidalgo es titular de ciento setenta y siete mil dos (177.002) acciones, quienes adquirieron las mismas mientras existió la sociedad conyugal. Cada una de las acciones de la compañía CRISOLED S.A. tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y que para efecto de la presente liquidación son avaluadas en un valor total de US\$ 1'800.000,00 (Un millón ochocientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Las novecientas noventa y ocho (998) acciones están contenidas en el Título número uno (Título No. 1) emitido por la compañía CRISOLED S.A. Las ciento setenta y siete mil dos (177.002) acciones están contenidas en el Título número dos (Título No. 2) emitido por la compañía CRISOLED S.A. D) El señor Luis Eduardo Iturralde Hidalgo es titular de ciento ochenta y tres (183) acciones de la compañía PROAUTO C.A., quien adquirió las mismas mientras existió la sociedad conyugal. Cada una de las acciones de la compañía PROAUTO C.A. tiene un valor

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uid.com

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y que para efecto de la presente liquidación son valuadas en un valor total de US\$ 279,00 (Doscientos setenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América). Las ciento ochenta y tres (183) acciones están contenidas en los Títulos números veintisiete, treinta y cinco, treinta y nueve y cuarenta y dos (Títulos No. 27, 35, 39, 42) emitido por la compañía PROAUTO C.A. E) Inversión en la compañía GENERALI ECUADOR CIA DE SEGUROS S.A. realizada el ocho de Agosto de dos mil ocho, que para efecto de la presente liquidación es valuada en US\$ 77.522,34 (Setenta y siete mil quinientos veinte y dos $\frac{34}{100}$ Dólares de los Estados Unidos de América). F) Menaje de casa que para efecto de la presente liquidación es valuado en US\$ 50.000,00 (Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América). G) Dinero en efectivo por US\$ 9.169,04 (Nueve mil ciento sesenta y nueve $\frac{04}{100}$ Dólares de los Estados Unidos de América). Los bienes que conforman los activos de la sociedad conyugal en total suman un valor de US\$ 2'839.366,76 (Dos millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y seis $\frac{76}{100}$ Dólares de los Estados Unidos de América). CUARTA: PASIVOS: Mientras existió la sociedad conyugal los señores LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO y MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ, adquirieron las siguientes obligaciones, mismas que a la presente fecha se encuentran pendientes de pago: A) Deuda contraída a favor del Pacific National Bank, la misma que actualmente asciende al valor de US\$ 161.706,04 (Ciento sesenta y un mil setecientos seis $\frac{04}{100}$ Dólares de Estados Unidos de América). B) Deuda contraída a favor de Morgan Stanley la misma que actualmente

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

asciende al valor de US\$ 399.828,51 (Trescientos noventa y nueve mil ochocientos veinte y ocho 51/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Los pasivos de la sociedad conyugal suman un valor total de US\$ 561.534,55 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Los comparecientes declaran que la sociedad conyugal que se liquida no tiene ningún otro pasivo adicional al descrito en el párrafo precedente. Sin embargo y en caso de que cualquiera de los comparecientes hubiera adquirido alguna obligación, la misma que pudiera convertirse en algún pasivo, declaran que estos serán absorbidos por cualquiera de ellos que lo hubiere suscrito liberándose recíproca y automáticamente al compareciente no suscriptor. Los comparecientes declaran que los bienes que forman el activo de la sociedad conyugal, se encuentran a la fecha, libres de todo gravamen e impedimento legal. Tanto el señor LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO como la señora MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ DEJAN EXPRESA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, QUE ES SU DESEO QUE LOS BIENES CITADOS SEAN OBJETO DE LIQUIDACIÓN y que pertenecieron a la disuelta sociedad conyugal que mantuvieron en virtud de su contrato matrimonial. Los bienes adquiridos por cada parte, con posterioridad a la disolución de la sociedad conyugal, o con anterioridad al contrato matrimonial, por mandato legal, pertenecerán exclusivamente al propio peculio de la parte que los adquirió o adquiriera en el futuro. **QUINTA: DISTRIBUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, AVALÚO Y ADJUDICACIONES.**- Fundados en lo que dispone el segundo

Dirección: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



inciso del artículo doscientos diecisiete (217) del Código Civil en concordancia con el artículo ochocientos diecinueve (819) del Código de Procedimiento Civil y numeral veintitrés (23) del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, sin perjuicio de las disposiciones del Código Orgánico General de Procesos, publicado en el Registro Oficial de veintidós de mayo de dos mil quince, los señores LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO y MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ, en forma libre y voluntaria, por sus propios y exclusivos derechos, convienen en liquidar la sociedad conyugal que mantuvieron, cuyos bienes objeto de la adjudicación, las partes los avalúan en la cuantía siguiente y se adjudican en favor del exclusivo peculio de cada uno, en la forma que se determina a continuación: **UNO) BIENES QUE SE ADJUDICAN al señor LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO.** En concepto de pago total de lo que le corresponde al señor Luis Eduardo Iturralde Hidalgo, por sus gananciales en la disuelta sociedad conyugal recibe lo siguiente: A) Vehículo marca TOYOTA, Tipo Jeep, Modelo AA HIGHLANDER HIBRIDO FULL, de placas PBN uno cero siete dos (PBN1072), Color Verde, Motor tres MZT cero cero seis uno ocho cuatro (3MZT006184), Chasis JTEBW TRES EH NUEVE A DOS CERO TRES OCHO CINCO UNO CUATRO (JTEBW3EH9A2038514), Cilindrada Tres mil trescientos (3300). Para efecto de la presente liquidación el vehículo es avaluado en US\$ 43.992,00 (Cuarenta y tres mil novecientos noventa y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). B) Ciento veintidós mil ochocientos veinte (122.820) acciones de la compañía CRISOLED S.A., cuyo valor nominal es un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que para

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

efecto de la presente liquidación son valuadas en US \$1.242.000,00 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). C) Ciento ochenta y tres (183) acciones de la compañía PROAUTO C.A., cuyo valor nominal es un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que para efecto de la presente liquidación son valuadas en US \$279,00 (Doscientos setenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América. D) Inversión en la compañía GENERALI ECUADOR CIA DE SEGUROS S.A. realizada el ocho de Agosto de dos mil ocho, que para efecto de la presente liquidación es valuada en US\$ 77.522,34 (Setenta y siete mil quinientos veinte y dos 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América). E) Menaje de casa con un avalúo total de US\$ 50.000,00 (Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América). F) Dinero en efectivo por US\$ 5.890,04 (Cinco mil ochocientos noventa 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En función de lo anterior, los bienes adjudicados al señor LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO ascienden a la suma de US\$ 1'419.683,38 (Un millón Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y tres 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América), equivalentes al cincuenta por ciento del total de activos. **DOS) BIENES QUE SE ADJUDICAN** a la señora **MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ**.- En concepto de pago total de lo que le corresponde a la señora María Sol Escudero Albornoz, por sus gananciales en la disuelta sociedad conyugal recibe lo siguiente: A) Lote de terreno unificado y construcción conformado por los lotes de terreno sesenta y cinco y sesenta y seis de la Urbanización Rincón del Valle, parroquia Nayón, cantón Quito, provincia de Pichincha, que Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Pururugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-rio.com

Notaria 21i
Abg. María Laura Delgado Viteri

para efecto de la presente liquidación es avaluado en US \$ 858.404,38 (Ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuatro 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América. B) Cincuenta y cinco mil ciento ochenta (55.180) acciones de la compañía CRISOLED S.A., cuyo valor nominal es un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que para efecto de la presente liquidación son avaluadas en US \$558.000,00 (Quinientos cincuenta y ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. C) Dinero en efectivo por US\$ 3.279,00 (Tres mil doscientos setenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). En función de lo anterior, los bienes adjudicados a la señora MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ ascienden a la suma de US\$ 1.419.683,38 (Un millón Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y tres 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América), equivalentes al cincuenta por ciento del total de activos. **SIXTA: DEUDAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.**- Los señores LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO y MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ asumen el pago de las deudas de la sociedad conyugal en partes iguales, de acuerdo al siguiente detalle:

ACREEDOR	VALOR DE LA DEUDA	Valor que asume Luis Eduardo Iturralde Hidalgo	Valor que asume María Sol Escudero Albornoz
Pacific National Bank	161.706,04	80.853,02	80.853,02
Morgan Stanley	199.914,26	199.914,26	199.914,26

SÉPTIMA: ACEPTACION.- Tanto el señor LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO como la señora MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ, aceptan y ratifican esta liquidación con la que se declaran estar satisfechos por estar basada en la verdad y la ley, y haberse realizado en seguridad de sus intereses.

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se deja expresa constancia, entonces que los activos y de los correspondientes pasivos quedan asignados exactamente en partes iguales a cada uno de los cónyuges en referencia, conforme a continuación se detalla en el cuadro que sigue:

ACTIVO/PASIVO	AVALÚO		ADJUDICACIÓN			
			LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO		MARIA SOL ESCUDERO ALBORNOZ	
			ACTIVO/PASIVO	AVALÚO	ACTIVO/PASIVO	AVALÚO
LOTE DE TERRENO UNIFICADO URBANIZACION RINCON DEL VALLE		658.404,38			LOTE DE TERRENO UNIFICADO URBANIZACION RINCON DEL VALLE	658.404,38
VEHICULO TOYOTA HIGHLANDER		43.562,00	VEHICULO TOYOTA HIGHLANDER	43.562,00		
178.000 ACCIONES CRISOLE S.A.		1.800.000,00	122.820 ACCIONES CRISOLE S.A.	1.242.000,00	55.180 ACCIONES CRISOLE S.A.	559.000,00
180 ACCIONES PROMUTO C.A.		279,00	180 ACCIONES PROMUTO C.A.	279,00		
INVERSION GENERALI ECUADOR CIA DE SEGUROS S.A.		77.522,24	INVERSION GENERALI ECUADOR CIA DE SEGUROS S.A.	77.522,24		
MENAJE DE CASA		50.000,00	MENAJE DE CASA	50.000,00		
DINERO EN EFECTIVO		3.189,00	DINERO EN EFECTIVO	5.330,00	DINERO EN EFECTIVO	3.279,00
DEUDA PACIFIC NATIONAL BANK		161.788,04	DEUDA PACIFIC NATIONAL BANK	80823,02	DEUDA PACIFIC NATIONAL BANK	80823,02
DEUDA MORGAN STANLEY		399.573,51	DEUDA MORGAN STANLEY	199.786,75	DEUDA MORGAN STANLEY	199.786,75
TOTALES	2.839.266,26	561.534,55		1.419.683,28		280.767,23

OCTAVA: DECLARACIONES.- En virtud de la aceptación que expresan el señor LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO como la señora MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ, declaran que están pagados en todo lo que les corresponde como ex socios de la disuelta sociedad conyugal, renunciando expresamente para mayor abundamiento a toda acción judicial o extrajudicial relacionada con la presente liquidación de la sociedad conyugal. *nd*

Dire: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-ulo.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Asimismo, declaran los otorgantes que la liquidación que consta por este instrumento público ha sido realizada respetando los convenios estipulados entre los ex socios, por lo que para todos los efectos del caso, se estará a los términos contenidos en la presente liquidación de sociedad conyugal. Cualquiera de los otorgantes queda plenamente autorizado a solicitar la inscripción de esta liquidación de sociedad conyugal ante las autoridades públicas y privadas que corresponda, en los Registros de Propiedad y Mercantil que fuesen pertinentes, y ante las autoridades de tránsito respecto del vehículo involucrado, para que así surtan los efectos de ley, en favor de quien se adjudica los bienes citados, así como a *requerir de las sociedades mercantiles cuyas acciones quedan afectadas por esta liquidación las correspondientes inscripciones en los libros sociales.* Los otorgantes quedan autorizados para notificar con la presente liquidación de la sociedad conyugal a los acreedores de las obligaciones que se han detallado en este instrumento público: Pacific National Bank y Morgan Stanley.

NOVENA: GASTOS: Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública serán de cargo del señor Luis Eduardo Iturralde Hidalgo. **DÉCIMA: TRÁMITE:** Señora Notaria se servirá dar a la presente liquidación el trámite establecido en el numeral veintitrés (23) del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, realizando el aviso que se publicará por una vez en uno de los periódicos de circulación nacional en la forma prevista en el artículo ochenta y dos del Código de Procedimiento Civil, para los efectos legales consiguientes. Oportunamente y sentada la respectiva razón notarial, dispondrá la inscripción de la presente liquidación de la sociedad conyugal en el registro o *ya*


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

FORMA DE CIUDADANÍA
 1703#7255-8

APellidos y Nombres:
 ITURRALDE HIDALGO
 LUIS EDUARDO

Lugar y fecha de nacimiento:
 COTACACHI
 LA TACUNGA
 LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1953-06-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Madre: MARIA SOL ESCUDERO ALBORNOZ



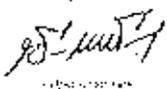

PROFESIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN ACTIVACIÓN: COMERCIANTE
 E3233H222

APellidos y Nombres del Avui:
 ITURRALDE ROSARIO

Apellidos y Nombres de la Madre:
 HIDALGO ROSARIO

Lugar y fecha de expedición:
 QUITO
 2011-06-16

Fecha de expiración:
 2021-06-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

021
021 - 0004 **1703672558**
 NANCYCELESTINO
 COTACACHI
 ITURRALDE HIDALGO LUIS EDUARDO

PROFESIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN ACTIVACIÓN: COMERCIANTE
EXPIRACIÓN: 2021-06-16

PROFESIÓN ACTIVACIÓN: 5
COMUNIDAD: 0
OTRO: 0



DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

MARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 1,
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito, 28 OCT 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 Notaria
Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaria 21


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

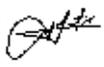
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170371737-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ESCUDERO ALBORNOZ MARIA SOL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 CONJUNTO: **CONZALEZ SUAREZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1954-01-09**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
 LUIS EDUARDO JURRALDE H





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **SECRETARIA**
 V0333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESCUDERO ALFREDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALBORNOZ ANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-01-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-26**



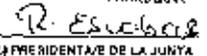



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0201 **1703717379**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCUDERO ALBORNOZ MARIA SOL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARÍQUIVA	2014
CANTÓN		


 LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

MARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CIRUNTO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 13
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi
 Quito, **28 OCT 2015**

Notaria 21
 María Laura Delgado Viteri
 Notaria

DESCRIPCIÓN DE MATRIMONIO **MARGINADO**

Tomo 8 Pág. 392 Acta 3210

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y ocho de Junio de mil novecientos setenta y ocho que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tesado a presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO nacido en Latacunga-Cotopaxi el 21 de Junio de 1953 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 12-0362255-8 domiciliada en Quito de estado anterior soltero hijo de José Iturralde y de Rosario Hidalgo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA SOL ESCUDERO ALBORNOZ nacida en Quito-Pichincha el 9 de Enero de 1954 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Secretaria con Cédula N° 17-0371737-9 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Alfredo Escudero y de Aída Albornoz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 28 de Junio de 1978

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and notes in the Observaciones section]

FIRMAS:

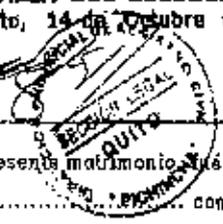
SERVICIO EXPRESS
ESPECIAL DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
FUE UN CONFÍATE DE APROBACIÓN N° 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
REVISADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

SEMPRE
Lugar de expedición de la presente acta de acuerdo
al artículo 10 de la Ley de Registro Civil y al artículo
de la Ley de Registro Civil y de acuerdo con el
artículo 10 de la Ley de Registro Civil y de acuerdo
con el artículo 10 de la Ley de Registro Civil
Firma Electrónico
CIRCULO DE CALIFICACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE APOYO

23 JUN 1978

Notaría 21
Notaría 21
ABG. María Laura Delgado Vique

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, de fecha 30 de septiembre del 2013, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO** con **MARIA SOL ESCUDERO ALBORNOZ**. Documento que se archiva con el No. 2013-1165 - Quito, 14 de Octubre del 2013. /fr.comprobante N° 5393810



separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, se declara mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

g)
Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, se declara mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

h)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

CERTIFICADO
 Que el presente documento es una copia fiel del original que se archiva en la Oficina de Registro de Quito, de conformidad con el Art. 125 de la Ley de Registro y Conservación de Instrumentos Públicos.
 Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 QUITO

SERVICIO EXPRESS
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 TSE DE QUITO DE APLICACIÓN DEL ART. 125 DE LA LEY DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

El documento que antecede en(foja(s)) es FIEL COMPULSA lo certifico.
 Quito, 28 OCT 2013

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA
 Notaría 211



COMPROBANTE DE PAGO
 SERVICIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008424922 Fecha Emisión : 2015/09/09
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015 Fecha Pago : 2015/10/12
 Identificación : 00001703717379
 Contribuyente : ESCUDERO ALBORNOZ MARIA SOL

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 Patente : 3717379
 Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN

CONCEPTO	TOTALES
ESCUDERO ALBORNOZ MARIA SOL QUIEN ADQUIERE EL 100% ALCABALAS DE DERECHOS Y ACCIONES DEL BIEN 591963 POR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	4,333.86
S17-OE11 108	
Subtotal :	4,333.86
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	4,333.86

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 12297607
 Cajero : bservipagos

Fecha de Impresión : martes, 20 de octubre del 2015

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A VEINTIENOS (20) DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, yo, la Notaria Laura Delgado Vitei, de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 1 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en estas fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 20 OCT 2015

Laura Delgado Vitei
 Notaria

Notaría 21

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Vitei



PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2015		COMPONENTE DE COBRO		2015 (AÑO)	
RENTAS		RENTAS		RENTAS	
RENTAS		RENTAS		RENTAS	
RENTAS		RENTAS		RENTAS	
421.380,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO				421,38	0,00
CANCELACION: ALGEBALAS 2015				0,00	0,00
TRANSACCIÓN				421,38	
MUNICIPALIDAD HIDALGO LUIS ELIASSO				10-0575	
0549680		 DIRECTORIA FINANCIERA			



PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2015		COMPONENTE DE COBRO		2015 (AÑO)	
RENTAS		RENTAS		RENTAS	
RENTAS		RENTAS		RENTAS	
RENTAS		RENTAS		RENTAS	
421.380,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO				421,38	0,00
CANCELACION: REQUIROSO				0,00	0,00
TRANSACCIÓN				421,38	
MUNICIPALIDAD HIDALGO LUIS ELIASSO				10-0577	
0549681		 Notaría 21 Abg. María Luisa Ortiz de la Cruz DIRECTORIA FINANCIERA			

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE : 2015-TD-38991
FECHA TRANSFERENCIA: 09/09/2015
TRANSFERENCIA DE DOMINIO LIQUIDADADA POR \$AD

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: LIQ.SOC CONYUGAL

QUE OTORGA: ITURRALDE HIDALGO LUIS EDUARDO
A FAVOR DE: ESCUDERO ALBORNOZ MARIA SOL

PREDIO/S: 591963 TIPO: TERRENO
ÁREA DE TERRENO: 2160,26 M2 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 751,48 M2
CUANTÍA \$: \$ 433.386,32 ALCUOTA :
PORCENTAJE:

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 823,11	0
ALCABALA:	\$ 4.333,86	0



ATENTAMENTE,

DELEGADO DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA

QUITO

DELEGADO DE SERVICIOS CIUDADANO

Administración Zonal La Mariscal

FECHA DE EMISION 14/10/2015

Nº 0442671

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180390744001
FECHA DE INGRESO: 27/07/2015

CERTIFICACION

Referencia: 14/10/1998-PRO-16742f-19207i-49466r

Tarjetas: *100000051560;

Matriculas: 09

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE producto de dicha unificación de los lotes de terreno signados con los números SESENTA Y CINCO Y SESENTA Y SEIS, que forman un solo cuerpo, situado en la urbanización Rincón del Valle parroquia NAYÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO y MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

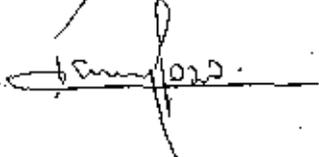
Mediante compra a la Compañía Ingeniero Jorge Viteri Cía. Ltda., según escritura otorgada el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita el catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho; habiendo la vendedora adquirido por compra de la totalidad de los derechos y acciones a los cónyuges Miguel Salvador Luque y Carmen Luz Astorga Moreno; y otros, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y siete. Y UNIFICACIÓN, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita el diez y nueve de abril de dos mil trece. Y AMPLIATORIA DE UNIFICACIÓN, según escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diez y nueve de abril de dos mil trece.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Registro, se hace constar que existe una Anotación Marginal con fecha veinte y ocho de julio del dos mil cuatro bajo repertorio 41691, la misma que no se encuentra inscrita. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del

mismo.- **En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE AGOSTO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: D.C.C. 

Validado: FHP 


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO







ANEXO I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD DE VALIDACION DE CERTIFICADOS

N° V-(21)-026

21 QUITO

NOTARIA REQUERENTE:

MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:

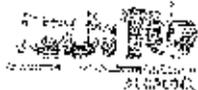
Señoras Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

Conforme al ACUERDO DE SERVICIO DE VALIDACION DE CERTIFICADOS ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y NOTARIAS, solicito la validación de certificados cuyo detalle indico, los cuales serán utilizados únicamente para el proceso de inscripción de escrituras autorizadas en esta Notaría.

DATOS A SER LLENADOS POR LA NOTARIA				DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
Nº	Nº DE CERTIFICADO A VALIDAR	SIGLAS DEL CERTIFICADOR (RESPONSABLE)	FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VALIDACION	OBSERVACIONES
1	C110307566001	JSZ	05/03/2015	TULLIO ALBERTO VILLAVENCIO ORLANDO Y ROSA ELVIRA CALVACHE JIMENEZ	15/10/2015	GUA
2	C110107564001	JSZ	06/03/2015	SEGUNDO MOISES MURILLO MERA Y LEDILMA MOSEMI TORO VEZCANO	15/10/2015	GUA
3	C110107565001	JSZ	05/03/2015	RENE GERARDO AGUINAGA HIDALGO	15/10/2015	GUA
4	C180390744001	DCL	27/07/2015	LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO Y MARIA SOL ESCUDERO ALBORNOZ	15/10/2015	GUA
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

El documento que antecede enfoja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico,
 Quito a, 23 de Mayo de 2015
 Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



BANCO PRODUBANCO
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 00007229710
Orden para Pago :
Año Tributación : 2015
Identificación : 00001702072050
Contribuyente : ITUNRALDE NIÑALGO LUIS EDUARDO

Fecha Emisión : 2014/12/31
Fecha Pago : 2015/01/12

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1113202009
Dirección :
Parcela :

Predio : 0591063

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1792.462 AVALUO 638351.81

A.CONS.CUBIE 751.48 m2 AVALUO 320052.47 A.CONS.ABIER.
150 m2

CONCEPTO

1 TASA SEGURIDAD CIUDADANA
1 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
1 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

39.00
797.32
130.02

Subtotal : 866.34
Descuento :
Total Cancelado : 870.61

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 000115
Código : 0000000000

Fecha de impresión : Quito, 20 de enero del 2015

COPIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 15
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
anteriores son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 20 OCT 2015

Así María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

-ORIGINAL-		
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
QUITO	TOYA698723MJT	A695039
APELLIDOS Y NOMBRES		
ITURBALDE HIDALGO LUIS EDUARDO		
C.C. PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA	
1703672558	QUITO	
DIRECCION		TELEFONO
ELOY ALFARO N4302		022262110
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
		8725329
AVALUO		
US\$ 43992.00		
TOTAL MATRICULA		
US\$ 27.00		
FRANKLIN JARAMILLO		C.P.T.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR	FORMULARIO	
IMPORTA	C.N.T.T.Y.S.V A695039	
PLACA ACTUAL	FECHA MATRIC.	
PBN1072	2011-D	15/03/21
MARCA	PARTICULAR	TIPO
TOYOTA	JEEP	JEEP
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIG.
2010	AA HIGHLANDER HIBRIDO FULL	JAPO
MOTOR		COLOR 1
3MZT0061B4		VERDE
CHASIS		COLOR 2
JTEBW3FH9A2138514		VERDE
OBSERVACIONES		ARR. COMB. PASAJ. TONELA
		MT G 7 1007
		CRUDICA CILINDRO
		31/12/2014 3300

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 De acuerdo con la facultad que me confiere el numeral 5 del Art 11
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
 preceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Fecha: 28 OCT 2015

Notario Laura Delgado Vilas
 NOTARIA

Notaria 21

Notaria 21
 Abg. María Laura Delgado Vilas

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

registros correspondientes. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Minuta firmada por la Abogada Ana Lucía Cepeda, matrícula profesional diecisiete guión dos mil nueve guión trescientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados de Consejo de la Judicatura.”- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, la Notaria se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

LUIS EDUARDO ITURRALDE HIDALGO
C.C. 1703672558

MARÍA SOL ESCUDERO ALBORNOZ
C.C. 1703414379

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-ula.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA de la LIQUIDACION DE
SOCIEDAD CONYUGAL otorgada por LUIS EDUARDO
ITURRALDE HIDALGO y MARIA SOL ESCUDERO
ALBORNOZ, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho
de octubre del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO





Factura: 002-003-000011568



20151701021001272

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021001272

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION SOC. CONYUGAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ITURRALDE HIDALGO LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703872568
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



4



Factura: 002-003-000011567



20151701021P03349



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escripción N°:		20151701021P03349					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR :							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ESCUDERO ALBORNOZ MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703717379	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ITURRALDE HIDALGO LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703672558	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2039368.76					



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

0119780

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 114062

Matrículas Asignadas.-

NAYON0006599 los lotes de terreno signados con los números SESENTA Y CINCO Y SESENTA Y SEIS, que forman un solo cuerpo, situado en la urbanización Rincón del Valle parroquia NAYÓN de este cantón. Catastro: 11112-02-009 Predio: 591963

miércoles, 16 diciembre 2015, 01:15:50 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

MURRALDE HIDALGO LUIS EDUARDO en su calidad de COMPARECIENTES
ESCUDERO ALBORNOZ MARIA SOI, en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Depurador.- ALEX NOVILLO
Amanuense.- ALEX NOVILLO

RR-0087759



